

Córdoba, 12 de diciembre de 2012

VISTO:

La nota presentada por el Área Personal y Sueldos de la Facultad, en la que consigna que la Srta. María Elena Nacif y el Sr. Héctor Félix Rivero se encuentran en condiciones de iniciar el trámite jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes no docentes mencionados reúnen acabadamente los requisitos contemplados en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que el Área Personal y Sueldos informa que ya se encuentra confeccionada la certificación de servicios correspondientes; por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°. - Intimar con los alcances del Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 02/2008 a la Srta. MARIA ELENA NACIF (Legajo N° 20.527) y al Sr. HECTOR FELIX RIVERO (Legajo N° 17.904) agentes No Docentes de esta Facultad de Ciencias Económicas,

Art. 2°. - Disponer que el Área Personal y Sueldos de la Facultad notifique fehacientemente la presente Resolución a la Srta. Nacif y al Sr. Rivero, entregándole las certificaciones necesarias para iniciar los trámites pertinentes.

Art. 3°. - Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1186 12012
amm



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lte. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas